



## CASO COMUNIDAD DE LA OROYA VS. PERÚ

### Información del caso:

El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por los supuestos perjuicios causados a un grupo de pobladores de la Comunidad de La Oroya, como consecuencia de actos de contaminación realizados por un complejo metalúrgico en dicha comunidad. En general, se alega que el incumplimiento de Perú con sus obligaciones internacionales permitió que la actividad minera generara altos niveles de contaminación que han impactado seriamente la salud de las presuntas víctimas. Al respecto, se argumenta que el Estado incumplió su obligación de actuar con la debida diligencia en la ejecución de sus deberes de regular, supervisar y fiscalizar el comportamiento de las empresas privadas y estatales respecto la potencial afectación a los derechos humanos de los habitantes de la comunidad, así como su obligación general de prevenir violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, en el caso se alega que el Estado no adoptó las medidas adecuadas para hacer frente a los riesgos ocasionados por la contaminación del medio ambiente en la salud infantil de la comunidad. Se alega también que Perú no garantizó la participación pública ni el derecho al acceso a la información de las presuntas víctimas en las decisiones que les afectarían directamente, ni investigó las amenazas, hostigamientos y represalias en contra de las presuntas víctimas. En este sentido, se alega que el Estado incumplió sus obligaciones inmediatas en materia del derecho a un medio ambiente sano y a la salud, así como su obligación de lograr progresivamente la realización plena de dichos derechos.



<b>Fecha de ingreso:</b>	30 de septiembre de 2022
<b>Recibo de anexos:</b>	30 de septiembre, 21 de octubre y 8 de noviembre de 2021
<b>Notificación:</b>	2 de diciembre de 2021
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	4 de febrero de 2022
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	24 de febrero de 2022
<b>Notificación del ESAP:</b>	16 de marzo de 2022
<b>Contestación del Estado:</b>	20 de julio de 2022
<b>Recibo de los anexos:</b>	20 y 21 de julio de 2022 y 3 de agosto de 2022
<b>Notificación de la Contestación:</b>	4 de agosto de 2022
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	14 de septiembre de 2022
<b>Audiencia pública:</b>	12 y 13 de octubre de 2022
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	14 de noviembre de 2022